



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° JOG/DO/PROAGUA-2017/001/LP-001/2017 RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA MÚLTIPLE EN SANTIAGO YECHE, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YECHE, MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

En la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante LA LEY), se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Jocotitlán ("La Convocante"), las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, firmas y representaciones constan al final de esta acta; a efecto de llevar a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES correspondiente al procedimiento de contratación referido, y en cumplimiento con lo establecido en el numeral 1.8.1 de la Convocatoria a la Licitación (en adelante Convocatoria), de acuerdo al siguiente:

OREN DEL DÍA

1. Indicación el Objeto del acto
2. Pasó de lista de asistencia y acreditación de los interesados a participar en el acto;
3. Aclaraciones, modificaciones y requisitos adicionales a la Convocatoria;
4. Recepción por escrito de aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria;
5. Respuestas a las dudas y aclaraciones recibidas;
6. Otros asuntos generales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de LA LEY y artículo 3 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el C. Feliciano Díaz Rodríguez Titular de la Dirección de Obras Públicas, en representación de "La Convocante", de acuerdo a sus facultades que tiene conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracciones VII y XVII, 48 fracción VI y 96-bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presidirá el presente acto, y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

DESARROLLO DEL ACTO

En cumplimiento al orden del día, el servidor público que preside el acto, procedió a:

1. INDICACIÓN EL OBJETO DEL ACTO.

Como PRIMER punto del orden del día, el servidor público que preside el acto, hace del conocimiento a los presentes que el propósito del presente acto, es el de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y aclaraciones presentadas por los Licitantes acreditados y que estén debidamente relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria. Por lo que, los Licitantes deberán plantear sus dudas o aclaraciones de manera clara y concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan las preguntas o aspectos que se soliciten aclarar. Aquellas solicitudes de aclaración que NO se presenten en la forma señalada serán desechadas por "La Convocante", esto con apego al numeral 1.8.9 de la Convocatoria y con fundamento en el artículo 39 séptimo párrafo del Reglamento de LA LEY.

Así mismo se les hace del conocimiento a los presentes que de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 27 de LA LEY y numeral 1.3.2 de la Convocatoria, que serán desechadas los planteamientos, observaciones o sugerencias que traten de cambiar o modificar las condiciones y requisitos específicos de tipo jurídico, legal, técnico y económico que se establecen en la Convocatoria, ya que NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS PODRÁN SER NEGOCIADAS, reiterándose que el cumplimiento a los requisitos y condiciones fijadas en la Convocatoria, no queda sujeto a la voluntad o interpretación de los particulares, sino que su cumplimiento resulta forzoso para "Los Licitantes", ya que prevalece el interés del Estado sobre el de los particulares,

puesto que es a éste al que deben asegurarse las mejores condiciones disponibles de contratación.

2. PASÓ DE LISTA DE ASISTENCIA Y ACREDITACIÓN DE LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL ACTO.

En el **SEGUNDO** punto del orden del día, en cumplimiento con el numeral **1.8.4** de la Convocatoria y de con apego a lo dispuesto en los artículos 35 tercer párrafo de LA LEY y 39 tercer y cuarto párrafo de su Reglamento, el servidor público que preside el acto, procedió a pasar lista de asistencia de los interesados registrados, requiriéndoles su debida ACREDITACIÓN para poder participar en el presente evento, mediante la presentación del escrito (bajo el texto del formato anexo en la Convocatoria y presentado en hoja membretada del Licitante), en el que expresan su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero y manifestando bajo protesta de decir verdad en todos los casos los datos generales de la empresa participante y de su representante legal, de conformidad en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento de LA LEY, por lo que a partir de este hecho se consideraran "Licitantes", teniendo derecho a formular solicitudes de aclaración o dudas en relación al contenido de la Convocatoria. Siendo los Licitantes debidamente **ACREDITADOS** los que se enuncian a continuación:

1. TENUN CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
2. FERLOG CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
3. GRUPO CONSTRUCTOR OSSAN, S.A. de C.V.
4. ALFONSO FLORES SANCHEZ
5. TITANIC CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
6. NAROBA, S.A. de C.V.

Así mismo el servidor público que preside el acto hace del conocimiento a los presentes, que las personas interesadas que se registraron **SIN LA ACREDITACIÓN** correspondiente, toda vez que no presentaron el escrito en el que expresan su interés en participar en la licitación o porque el documento que presentaron no cumplió con lo requerido en el numeral 1.8.4 de la Convocatoria y establecido en el tercer párrafo del artículo 35 de LA LEY, se aceptó su participación en el presente acto únicamente en calidad de **OBSERVADORES** sin derecho a solicitar aclaraciones o dudas al contenido de la Convocatoria, de conformidad con el numeral 1.8.5 de la Convocatoria y con apego a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 27 de LA LEY y 39 quinto párrafo de su Reglamento, siendo los siguientes interesados:

"NO HUBO"

3. ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y REQUISITOS ADICIONALES A LA CONVOCATORIA.

En el **TERCER** punto orden del día, el serviros público que preside el acto, procedió hacer del conocimiento a los Licitantes e interesados presentes, que con fundamento en los artículos 34 de LA LEY y 39 de su Reglamento, la Convocante establece las siguientes aclaraciones, modificaciones y requisitos adicionales que complementan la Convocatoria, por lo que los Licitantes deberán tomarlas en consideración para la formulación e integración de su propuesta, ya que el no hacerlo será bajo su estricta responsabilidad, siendo causal de desechamiento de las propuestas en la etapa de evaluación, por considerarse parte integral de la propia Convocatoria:

3.1. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

Sera causal de desechamiento de las propuestas:

- 3.1.1 El **NO** encontrarse debidamente registrado para considerarse "Licitante"; la **NO** congruencia entre todos la documentación que integra la propuesta; el **NO** acreditar fehacientemente con los originales para cotejo la veracidad de la documentación legal, técnica y financiera requerida, el comprobar que el Licitante se encuentre en algún supuesto del artículo 51 y 78 de LA LEY y demás normatividad aplicable que impida su participación en la presente licitación, y el **NO** considerar las aclaraciones, respuestas a dudas y modificaciones que en su caso de deriven del presente acto.
- 3.1.2 El **NO** dar fiel cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y a las especificaciones de construcción y normas de calidad aplicables en la integración de su proposición; el **NO** requisitar los manifiestos, escritos, formatos y mecánica de análisis indicado en los anexos que se entregan como parte integral de la Convocatoria en la integración de su proposición, ya que **ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria podrá ser negociada**, por lo que su cumplimiento **no queda sujeto a la voluntad o Interpretación de los Licitantes**, y su cumplimiento es forzoso, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1.3.2 y 2 primer párrafo de la Convocatoria y con apego en los artículos 27 cuarto párrafo, 31 fracciones XXIV y 38 primer párrafo de

LA LEY, y artículos 34 fracción I, 41 primer párrafo, 46 segundo párrafo de su Reglamento. Aclarándoles que en caso de que el Licitante presente otros formatos, éstos **deberán cumplir** con todos los elementos requeridos (textos, información, instrucciones y mecanismos de análisis, etc.).

3.1.3 El **NO** integrar la propuesta en su totalidad de forma **fehaciente, completa, uniforme y ordenada**; el **NO** reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, con las condiciones y requisitos legales, financieros, técnicos y económicos; y el **NO** incluir la totalidad de la Información y documentación solicitada en cada documento que compone la proposición.

3.1.4 Tomando en cuenta que en anteriores procedimientos de contratación se han desechado propuestas por incurrir sistemáticamente en faltas en la integración de la documentación económica; a continuación, se les hace las siguientes recomendaciones con el propósito de evitar ser desechados por incumplimiento. Por lo que la **solvencia económica** de las proposiciones se determinará tomando en consideración entre otros lo siguiente:

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada y que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que integra la proposición, de conformidad con el artículo 65 fracción I, apartado A fracción VII del Reglamento de LA LEY.
- b) Que los **Precios Unitarios** a costo directo de los Insumos propuestos sean aceptables, es decir, que no rebasen considerablemente el presupuesto base elaborado por la Convocante, debiendo considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos incluyendo los costos de la maquinaria y equipo de construcción; que las **cantidades utilizadas para la ejecución sean las necesarias** y que incluyan desperdicios, mermas y en su caso los usos; que la utilización de la maquinaria, equipo de construcción y mano de obra sean los necesarios y suficientes para la ejecución de los conceptos de trabajo; y que los **rendimientos de mano de obra y maquinaria** sean acordes al tipo de trabajo, considerando en todo momento los aspectos o condiciones ambientales que pudieran influir, de conformidad con el artículo 65 fracción II, apartado A fracción II del Reglamento de LA LEY
- c) Que la integración, análisis y cálculo de los **Precios Unitarios** deberán estructurarse conforme a los criterios establecidos en LA LEY y su Reglamento, de conformidad con el artículo 186 del mismo Reglamento.
- d) Que la integración y análisis del **Factor del Salario Real**, se determine conforme a lo dispuesto en los artículos 191, 192 y 193 del Reglamento de LA LEY, demás normatividad aplicable y con apego a la mecánica establecida en la Convocatoria.
- e) Que la integración y análisis del **Costo por Financiamiento**, se determine respetando estrictamente con la mecánica y procedimiento establecido por la Convocante, tomando en consideración lo indicado en los artículos 214 y 216 del Reglamento de LA LEY.
- f) Que, en los **Precios Unitarios**, los **Cargos Adicionales** se determinen conforme a la mecánica establecida en la Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción X de LA LEY, artículos 2 fracción IV, 128 primer párrafo, 220 de su Reglamento y artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Debiendo considerar en este análisis, que las estimaciones para el cobro de los trabajos ejecutados se elaboraran mensualmente, siendo la **fecha de corte** el día último de cada mes y el periodo para el trámite, autorización y pago de las mismas será conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de LA LEY.

3.2. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA:

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 34 de LA LEY y de conformidad con el numeral 1.9 de la Convocatoria, a continuación, se indican las siguientes modificaciones a la Convocatoria:

- 1) Se hace entrega el **Catalogo de Conceptos** el cual sustituye al originalmente publicado en el sistema electrónico de Compranet adjunto a la Convocatoria, mismo que estará disponible en el electrónico de Comprante adjunta a la presente acta.

3.3. REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

En este punto del orden del día el servidor público que preside el acto hizo del conocimiento a los presentes, que la documentación y requisitos que se establecen en la Convocatoria en sus numerales 3, 3.1 y 3.2 para la integración de las proposiciones, se deberá complementar con las siguientes consideraciones, ya que **el no tomarlas en cuenta, será causal suficiente para desechar la propuesta**, siendo estas las siguientes:

- a) En el numeral 3.1. DOCUMENTO 1.

Anexo a lo requerido en este documento, se deberá incluir un **manifiesto de veracidad** dirigido a la Convocante, en el que el Licitante: **Manifieste bajo protesta de decir verdad, que "Toda la información que proporciono con motivo del procedimiento de licitación es VERAZ y que toda la documentación legal, administrativa, contable financiera, técnica y económica que se presenta en su proposición, es AUTÉNTICA y ha sido debidamente cotejada antes de su presentación"**, aceptando incondicionalmente, que la falta

de veracidad de lo manifestado en la información y cada documento presentado, será motivo suficiente del desechamiento de su propuesta o de rescisión del contrato que, en la especie haya celebrado su representado; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar conforme al Título Sexto de LA LEY y con apego al segundo párrafo del artículo 202 y segundo párrafo del artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles”, así mismo deberá manifestar en este mismo documento que: es sabedor de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la Judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247, fracción I del Código Penal Federal.

Este manifiesto se presentará en hoja membretada del Licitante en formato libre y bajo el requisito de establecer textualmente en esencia lo indicado. Adosando a este manifiesto, deberá presentar la relación de nombres y firmas del: Representante Legal o Apoderado que suscribe la propuesta, del Contador Público que suscribe los estados financieros, del Superintendente, del Analista de Precios Unitarios y demás personal profesional técnico propuesto para la dirección, administración en la ejecución de los trabajos y en su caso del contador público de dictamina los estados financieros, incluyendo copia de sus identificaciones oficiales vigentes, esto en términos del segundo párrafo de la fracción XV del artículo 31 de LA LEY. Aclarando que en el supuesto de que algún escrito o documento requerido en la integración de la propuesta no cumpla con este manifiesto, será causal de desechamiento y en su caso procederá legal y/o jurídicamente.

b) En el numeral 3.1, DOCUMENTO 7.- Documentación Contable y Financiera:

Se aclara, que los Dictámenes de los estados financieros que en su caso se presenten, estos se formulen incumpliendo a los requisitos de independencia por parte del Contador Público externo, la Convocante notificara ante las instancias correspondientes para que se proceda a la cancelación del registro del contador público, previa audiencia, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del CFF, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la fracción V del artículo 52 de referido código.

c) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 13.- Documentación que Acredita la Experiencia y Capacidad Técnica.

1) De las Obras en Proceso y Similares que se relacionen:

Cuando se relacionen en este documento obras de **contratos o subcontratos entre particulares**, se deberán acreditar con la inclusión de copias y originales para cotejo de los contratos y de las actas de finiquito de los mismos, debidamente suscritas por los representantes legales con atribuciones legales, anexando copias de las identificaciones oficiales de los representantes legales, la documentación legal que los acrediten, registros del IMSS y cédulas de su RFC.

2) Del Personal Técnico, se deberá considerar que:

Todo el personal técnico propuesto por el Licitante como responsables directos de la dirección, administración en la ejecución de los trabajos, deberá acreditar el grado académico y preparación profesional: mediante copia simple y original para su cotejo de la siguiente documentación:

- Cedula Profesional, Título o Constancia de estudios superiores para el **Superintendente**;
- Cedula, Título, Certificado o Constancia de estudios técnicos para los **Jefes de Frentes y Técnicos Auxiliares**;
- Identificación vigente con fotografía y firma (credencial de elector o pasaporte), para el **Superintendente y Técnicos Auxiliares**.

3) Para el caso del **Superintendente** y del **Analista de Precios Unitarios**, adicionalmente se deberá presentar copia simple y original para cotejo de sus **Certificaciones vigentes o documentos oficiales que lo avalen**, emitidos por una instancia debidamente autorizada y avalada por la SEP, con lo cual acreditará su **especialidad, sus conocimientos y sus habilidades**, la que deberá estar debidamente suscrita en original por los Técnicos Profesionales. Esto en apego en los artículos 31 fracciones XVI y XXXII, 36 último párrafo de LA LEY, artículos 44 fracción III, 46 y 64 fracción II de su Reglamento.

4) Del **Superintendente**, se deberá incluir copia simple y original para cotejo del documento que acredite que cuenta con **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** vigente expedida por el SAT y en su caso constancia de conocimiento sobre el manejo de la Bitácora Electrónica, lo anterior para dar cumplimiento en lo establecido en el acuerdo de la SFP (DOF 09-SEP-2009), que dispone que **“Los usuarios del programa de la BEOP que requieran capturar o registrar información en éste, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por una unidad certificadora, en sustitución de la firma autógrafa.**

5) Del **Analista de Precios Unitarios** que elaboro la documentación económica (cotización) de la propuesta y que a su vez apoyara técnicamente a la superintendencia durante la ejecución de los trabajos, se deberá incluir su **curriculum vitae** conforme al **ANEXO 13-C** de la Convocatoria, ya que forma parte de la estructura orgánica de la empresa licitante en oficinas centrales, debiéndose identificar en el organograma de la empresa que se presente en este mismo documento. El que deberá justificar la suficiente experiencia profesional como analista de PU, en los **últimos 5 años**. Este documento se deberá presentar en papel membretado del Licitante y anexando al mismo los documentos descritos en los Incisos 2) y 3) que anteceden. Esto de conformidad con los artículos 31 fracciones XVI y XXXII, 36 último párrafo de LA LEY, artículos 44 fracción III, 46 y 64 fracción II de su Reglamento.

- d) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 14.- Manifiesto del Perfil Profesional y de Experiencia del Personal Técnico Propuesto por el Licitante para la Ejecución de los Trabajos, se deberá considerar:

Anexo al manifiesto del perfil profesional conforme al ANEXO 14, se deberá incluir las **cartas compromiso** del Superintendente, del Analista de Precios Unitarios y demás Personal Técnico propuesto conforme al ANEXO 14-A incluido en la Convocatoria. Estas cartas compromiso deberán presentarse en hoja membretada del Licitante y debidamente firmada en todas sus hojas en original por cada técnico.

- e) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 15.- Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción a Utilizar, se deberá considerar:

- 1) En el caso de que maquinaria o equipo de construcción se considere arrendarlo, la **carta compromiso** de arrendamiento requerida conforme al Anexo 15-A incluido en la Convocatoria, esta se deberá requisitar en **hoja membretada original de imprenta del arrendador (No impresa en equipo de cómputo)**, la que deberá estar dirigida a la Convocante debidamente firmada en original por representante legal del arrendador, **incluyendo el texto que indiquen los estatutos legales en las que consten las facultades de representación del signatario para comprometerse por su empresa**, de conforme a los artículos 22, 25 y 27 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria a la materia y artículos 10, 143 y 148 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 2) Las facturas de la maquinaria presentadas en este documento, deberán estar emitidas por el fabricante o distribuidor, a nombre del licitante o arrendador según sea el caso. Para el caso de maquinaria que se haya adquirido a otra empresa constructora a través de cartas de compra venta y/o facturación como comprobante fiscal de la venta, se deberán presentar copias de las facturas de la maquinaria adquirida debidamente endosadas por el propietario anterior, con lo que se hace costar la transferencia de derechos de propiedad, este endoso se cotejara con las facturas originales que se presenten en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Aplica este supuesto a las facturas del arrendador (en su caso).

- f) En el numeral 3.2, DOCUMENTO 16.- Para el Análisis Cálculo e Integración de los Precios Unitarios, se deberá considerar que:

- 1) Para los casos de que en los análisis e Integración de los **Precios Unitarios**, se considere utilizar Maquinaria de construcción para la ejecución del concepto de trabajo, se deberá adjuntar a cada Precio Unitario: el **análisis deductivo y analítico**, de la obtención de los **RENDIMIENTOS** considerados en el Costo Directo de los mismos, es decir, dichos rendimientos se deberán justificar a través del referido análisis en el que se deberá incluir su integración y cálculo de forma detallada, para lo cual se deberá hacer intervenir entre otras consideraciones y de forma razonada lo relativos a:

- El número de ciclos,
- El tiempo del ciclo,
- La producción en unidad de trabajo por ciclo,
- La determinación del **Factor de Eficiencia**, de manera analítica, en el que se considerará entre otros factores debidamente razonados los siguientes:
 - El Factor de operación,
 - El Factor de administración,
 - El Factor por tipo de material,
 - El Factor de carga,
 - El Factor de maniobra,
 - Y demás Factores que de forma particular afecten el rendimiento.

La mecánica para determinar el **Factor de Eficiencia** con el cual se afecte el rendimiento calculado, deberá ser independiente y acorde a cada maquinaria a utilizarse dependiendo de sus características operativas de trabajo. Los factores indicados son enunciativos más no limitativos, por lo que se deberán incluir en su análisis, los demás factores particulares que en su caso influyan en el rendimiento y que pudieran intervenir. Este requisito se establece con el propósito de que la Integración de los precios unitarios sean congruentes y adecuadamente conformados, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 194 del Reglamento de LA LEY**, en el que se establece que los rendimientos se determinan, considerando los manuales de los fabricantes respectivos, las **condiciones específicas del trabajo** a ejecutar, la **experiencia del contratista**, así como las **características ambientales de la zona** donde se realizan los trabajos (**Eficiencia**), debiéndose adjuntar a cada **Precio Unitario** dicho análisis, el que justificara el rendimiento considerado de cada maquinaria de construcción que interviene en la Integración y análisis del mismo.

- 2) Cuando por las condiciones de los trabajos a ejecutar se requieran realizar **ACARREOS** de materiales pétreos, se deberán considerar en la integración y análisis de los **Precios Unitarios**, las **tarifas vigentes** de la unión de transportistas o sindicato que pudieran operaran en la zona de ejecución de los trabajos, debiendo anexar al análisis de **Precio Unitario** en el que se considere el acarreo, la cotización en la que se indiquen las **tarifas de acarreo emitida en hoja membretada del sindicato o unión de transportistas y Carta Compromiso entre el Licitante y el Sindicato o Unión debidamente suscita por sus representantes legales emitida en hoja membretada por dichas asociaciones.**

- g) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 16, inciso b). - Análisis de los Costos Horarios de maquinaria y/o equipo de construcción, se deberá considerar:

Aun en el caso que en el análisis de los Precios Unitarios a Costo Directo se consideren las tarifas de la unión de transportistas o sindicato de la región para los acarreo, se deberá presentar los análisis de los costos horarios del camión volteo, conforme al Anexo 16-b incluido en la Convocatoria, no debiendo ajustarse el costo horario del camión para que coincida con la tarifa, el hacerlo será causal de desechamiento de la propuesta.

En cada análisis de Costo Horario de la maquinaria de construcción utilizada en los Precios Unitarios, se deberá incluir la cotización vigente del precio de adquisición como maquina nueva, adicionando en su caso, la conversión a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio vigente de acuerdo al Banco de México, esto en el caso de estar cotizado en moneda extranjera. El precio de adquisición cotizado deberá considerarse en cada análisis de Costo Horario.

- h) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 17.- Relaciones o Listados de Insumos que Intervienen en la Integración de la Proposición.

En el inciso e) de este documento, cuando sea el caso, se deberá incluir la siguiente documentación:

- 1) La cotización vigente de los materiales de construcción más significativos sin incluir el IVA y emitida en hoja membretada del proveedor, de acuerdo a la explosión de insumos.
- 2) La cotización de los materiales pétreos por parte de la unión de camioneros o sindicato de la zona o región, cuando esta asociación los suministre y emitida en hoja membretada de la misma, los que deberán considerarse en los análisis de precios unitarios.
- 3) La carta compromiso (en su caso) en la que la unión de transportistas o sindicato de la zona o región, se compromete a realizar los acarreo a realizarse.
- 4) En su caso, la carta compromiso del Comisariado de la comunidad o del dueño del o los bancos de materiales que proponga el Licitante para la extracción de los materiales pétreos que se requieran para la conformación de rellenos, terracerías y/o construcción de pavimentos, en la que se comprometen y dar permiso de explotar dichos bancos, esto con el propósito de evitar contratiempos en la ejecución de los trabajos por falta de acuerdos o permisos.
- 5) El convenio o acuerdo realizado con la unión de camioneros o sindicato y emitida en hoja membretada de la asociación, en el caso de proponerse en su análisis de precios unitarios, que los acarreo de materiales pétreos los realizará por su cuenta el Licitante durante la ejecución de los trabajos, en donde se haga constar, que estas asociaciones no se opondrán a esta opción. Este documento es requisito en el propósito de garantizar el inicio de los trabajos en el tiempo establecido en el contrato y la no suspensión de los mismos por falta de dicho. Este documento deberá estar suscrito por los representantes legales de las partes, debidamente fundada tal facultad.

Los precios de los insumos y tarifas de acarreo incluidos en las cotizaciones antes referidas, deberán coincidir con los precios considerados en los análisis de precios unitarios, ya que el no ser congruentes en este sentido, será motivo suficiente para desechar su propuesta.

- i) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 19.- Programas:

Todos los programas que se presenten en este documento, deberán estar elaborados y requisitados conforme a lo requerido en la Convocatoria y sus anexos, por lo que se advierte, que el no respetar este requisito será motivo suficiente para desechar la propuesta. Es decir, el NO presentar los programas en la forma y con la información requerida, o el presentarlos en forma diferente, en la que no se respete la mecánica de elaboración indicando gráfica de Gantt por semana los inicios y termino de cada concepto de trabajo, o que se presenten por separado programas de importes y de cantidades, o se presenten los programas en varias hojas por actividad con lo que provoquen confusión o indefinición en su interpretación, será causal de desechamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción I del Reglamento de LA LEY.

4. RECEPCIÓN POR ESCRITO DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Acto seguido y siguiendo, en el CUARTO punto del orden del día, el servidor público que preside el acto dio lectura de las dudas y solicitud de aclaraciones presentadas por los Licitantes acreditados; siendo estas las siguientes:

La empresa: TENUN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Pregunta:

1. En relación al Concepto No.59, Clave B160B, Catálogo de Línea de Conducción, la descripción marca una válvula de seccionamiento de 102 mm (4") de diámetro, y en el Catálogo Red Z-1, Concepto No.34, Clave B160B, la descripción marca una válvula de seccionamiento de 51 mm (2") de diámetro, ¿Cuál es el diámetro correcto, ya que ambas tienen la misma clave?

2. En relación al Concepto No. 60, Clave IH022D, Catálogo de Línea de Conducción, la descripción marca una válvula tipo compuerta vástago fijo con volante de 19 mm (3/4"), y en el Catálogo Red Z-3, Concepto No. 46, Clave IH022D, marca una válvula tipo compuerta vástago fijo con volante de 100 mm (4") de diámetro, ¿Cuál es el diámetro correcto, ya que también ambas tienen la misma clave?
3. En relación al Concepto No. 43, Clave S/C, Catálogo de Línea de Conducción, la descripción marca un Niple RD-17 de PEAD de 19 mm (3/4") de diámetro, pero no marca la longitud de este, ¿Qué Longitud debe de tener?

La empresa: **FERLOG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Pregunta:

1. En relación al Numeral 1.3.2. Segundo y Tercer párrafo.
Se manifiesta a esta convocante, que lo indicado y ordenado por el Artículo 134 Constitucional, en donde se establece que la disposición de los recursos económicos que disponga la federación, se sujetara a las bases del presente artículo y a las leyes reglamentarias.
De ningún modo a la Voluntad Unilateral de Autoridad, que se aleje y Omita de la observancia de la Ley, Puede prevalecer por encima de esta.
2. En relación al Numeral 1.4.4.
Se manifiesta que en la presunción que las bases han sido elaboradas con apego estricto a los lineamientos aplicables y a los Ordenamientos y a la Ley Adjetiva en la Materia. Y en ningún caso en contravención a estos.
Se manifiesta que esta Licitante Ferlog Construcciones S.A. de C.V., observara todas las indicaciones que se emanen de la Convocatoria, en todo aquello que No contravenga lo dispuesto y ordenado, por las Leyes Adjetivas a la Materia y ya que es un derecho Irrenunciable; El derecho a participar en garantías de igual y equidad, y bajo las leyes y reglamentos aplicables, Y que emanan del Artículo 134, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
3. En relación al Numeral 1.5.1.
Se solicita respetar y observar lo establecido en el Artículo 31 fracción XII de la Ley.
4. En relación al Numeral 1.11.
Se solicita a esta Convocante, observar lo indicado y dispuesto en el Artículo 37 fracción I y II, del Reglamento.
5. En relación al Numeral 2.1. Numeral a).
Se solicita a esta Convocante, proporcione Las Especificaciones Generales y Particulares tal como lo indica y ordena el Artículo 31 fracción XVII, de la Ley.
6. En relación al Numeral 3 inciso I)
Se solicita, observar lo indicado y dispuesto en el Artículo 61, último párrafo, del Reglamento.
7. En relación al Numeral 3 inciso II)
Se solicita a esta Convocante, observar lo indicado y dispuesto en la Ley, proporcionar las Especificaciones Generales y Particulares, Artículo 31 fracción XVII, de la Ley
8. En relación al Numeral 3 inciso VIII)
Se solicita a esta Convocante, observar lo indicado y dispuesto en la Ley, proporcionar las Especificaciones Generales y Particulares, Artículo 31 fracción XVII, de la Ley.
9. En relación al Numeral 5 segundo párrafo
Se solicita a esta Convocante, observar lo indicado y dispuesto en el Artículo 61, último párrafo, del Reglamento.
10. En relación al Numeral 5.37
Se solicita a esta Convocante, Indicar y proporcionar un ejemplo claro y detallado, sobre cómo aplicar el cargo adicional indicado, a que sub-total deberá aplicarse.
11. En relación al Numeral 6.26 inciso a, f; numeral 1, 2, 3
Se solicita a esta Convocante, observar lo indicado y dispuesto en el Artículo 37 del Reglamento.

12. En relación al Catálogo de Conceptos.
 No se observa en el catálogo de conceptos, el tipo de excavación de material "A" con un porcentaje de material tipo "C"; ó de material "B" con un porcentaje de material tipo "C";
 Ya que esta combinación de Material es el existente en la Zona de los trabajos.
 Pregunta: Se adicionará el Concepto o se Modificarán los existentes.
13. En relación al Catálogo de Conceptos Línea I; Concepto 17 y 18
 La unidad de medida indica Unión...En la ejecución del trabajo, las piezas requieren de Una, Dos o Tres Uniones, favor de explicar la forma de medición y pago, o solo se cotice por Pza.
14. En relación al Catálogo de Conceptos Línea I; Concepto 27
 Pregunta: Indicar las especificaciones de la brida, tipo, libras de operación, etc.
15. En relación al Catálogo de Conceptos Línea I; Concepto 29, 1H034K4
 Pregunta: Complementar las especificaciones de la válvula: material de fabricación, si es roscada o bridada.

La empresa: TITANIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Pregunta:

1. En relación a los formatos de la convocatoria para la entrega de la información ¿Es necesario hacerlos tal cual vienen o podemos utilizar los propios respetando los datos solicitados?
2. En relación a los conceptos números 12 y 13, ¿Existen acuerdos en los precios para los acarrees y acarrees subsecuentes con algún sindicato? (en caso de que la respuesta sea sí, favor de proporcionar dichos precios).
3. En relación a las actividades a realizar dentro del catálogo, no se consideró la excavación en demolición de piedra ¿Cómo se considerará la excavación en demolición de piedra para la ejecución de la misma? (proporcionar el concepto).
4. En relación a las actividades a realizar, no se consideró la recuperación de material adoquín, ¿se debe considerar dentro de las actividades? (en caso de que se tenga que considerar favor de proporcionar concepto como tal).
5. En relación al concepto de obra civil No. 07 con clave A001H ¿Se considerará el concreto estampado existente o se respetará el concepto como tal?

Recibidas y aceptadas las solicitudes de aclaraciones o dudas presentadas por escrito de los Licitantes acreditados, "La Convocante" a través del servidor público que preside el acto, hizo del conocimiento a los presentes, que para dar contestación de forma clara y precisa las respuestas serán dadas a conocer mediante un **anexo** a la presente acta, el día **20 de mayo de 2017**, de conformidad a lo establecido en el numeral **1.8.10** de la Convocatoria y con apego al segundo, tercero y cuarto párrafo del referido artículo 40 del Reglamento de **LA LEY**. Por ello, con anticipación los Licitantes deberán verificar la información emitida y recabarla en el domicilio de "La Convocante" o bien en el sitio Internet de CompraNet.

En virtud de que los Licitantes e interesados presentes manifiestan no tener (más) preguntas que formular, declaran su conformidad con las aclaraciones y respuestas dadas a las mismas por "La Convocante", se les señala que de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 34 y 35** de **LA LEY**, las aclaraciones y/o modificaciones a la Convocatoria, contenidas en la presente acta, formará parte integral de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

5. ASUNTOS GENERALES.

Como **ÚLTIMO** punto del día, el servidor público que preside el acto, reitera a todos los Licitantes e interesados que intervinieron, que el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevara a cabo en punto de las **10:00 horas** del día **26 de mayo de 2017**, en la Sala de Juntas de la **Dirección de Obras Públicas**, sito en **Palacio Municipal, Plaza Constituyentes No. 1, Col. Centro, C.P. 50700, Jocotitán, México**. Por lo que deberán presentarse con la debida anticipación, pues a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún Licitante u observador.

Por último, el servidor público que presidió el acto, hizo constar que se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se hizo del conocimiento que se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de "La Convocante" y en la página de internet de CompraNet, así mismo

de informa que en términos del artículo 39 Bis de LA LEY se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad y antera satisfacción para debida constancia los servidores públicos asistentes y los Licitantes e interesados que intervinieron y quisieron hacerlo.

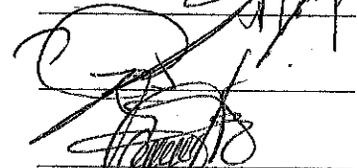
POR LA CONVOCANTE


 C. FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LA CONTRALORÍA INTERNA


 LIC. EDUARDO CORREOLA GARCÍA
 CONTRALOR MUNICIPAL

POR LAS EMPRESAS LICITANTES E INTERESADOS

LICITANTE O INTERESADO	REPRESENTANTE	FIRMA
TENUN, S.A. DE C.V.	LIC. JOSE ANTONIO TENORIO ESQUIVEL	
FERLOG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. VICTOR MANUEL FERIA ACOSTA	
GRUPO CONSTRUCTOR OSSAN, S.A. DE C.V.	P. ARQ. JUAN JESUS CRUZ GONZALEZ	
ALFONSO FLORES SANCHEZ	ING. ALFONSO FLORES SANCHEZ	
TITANIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. ROGELIO RODRIGUEZ CARMONA	
NAROPA, S.A DE C.V.	ENRIQUE ALEJANDRO VALDES HERNANDEZ	

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. JOC/DOP/PROAGUA-2017/001/LP-001/2017.